Núm. 79. Pág. 1

Diario Balear.

JUEVES 18 DE JUNIO DE 1829.

✠ SS. Corpus Christi, S. Marcos y S. Marceliano mártires.
Procesion general.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana dias del Señor las tropas estarán prontas en sus cuarteles, para formar á la hora que se las señale.

Una compañía de granaderos se situará en la plaza de la Catedral para acompañar la custodia. La demas fuerza apoyará su cabeza en la calle del Capiscol, se prolongará por la de Morey y por las demas que se prevendrá por los gefes de la plaza segun costumbre.

Las tropas formarán á las 4 de la tarde, y durante la solemnidad y concurrencia á la procesion, los señores generales, gefes y oficialidad, suspenderán el luto.=De orden del Escmo. Sr. Capitan general.= Valencia.

ESPAÑA.

Madrid 4 de junio.

S. M. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el Rey nuestro Señor nombrar para la dignidad de prior de la iglesia catedral de Almería, vacante por fallecimiento de D. Josef Alvarez Cienfuegos, á D. Francisco Fernandez Biedma: para una capellanía de Señores Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo, por el de D. Pedro Alcántara Sanz, á Don Francisco Ignacio Gil: para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por el de D. Agustin Moreno y Garino, al racionero mas antiguo de la misma iglesia; y para esta racion al medio Don Manuel María Ochoa y Paulin.

Y por Reales decretos se ha servido asimismo S. M. nombrar para el obispado de Santander, en lugar y por promocion de D. Juan Gomez Duran al de Málaga, á D. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, Obispo de Iviza: para una capellanía doctoral del convento de la Encarnacion de Madrid, por muerte de D. Martin Terrazas, á D. Pedro Rico y Amat; y para una racion de la metropolitana de Granada, por la de D. Jorge Antonio de Mira, á D. Tomas de Aquino Segura.

(G. de M.)

D. Juan Gomez Landero de Bahamonde, Ordenador en gefe del distrito militar de esta Capitanía general &c. &c.

Hago saber: Que celebrado el primer remate del suministro de pan, cebada y paja, que debe darse á todas las tropas de infantería y caballería que ecsisten y transiten por este distrito militar por tiempo de un año, contado desde primero de setiembre prócsimo, y fenecerá en treinta y uno de agosto del viniente año mil ochocientos treinta, ha resultado en la provincia de Murcia la racion de pan, á 26 mrs.

vn., la de cebada á 3 rs., y la de paja á 30 mrs.; y en la de Valencia la racion de pan á 24 mrs., la de cebada á 3 rs., y la de paja á 28 mrs.; y debiendo procederse al segundo y último remate, he señalado al intento el dia primero de julio prócsimo y doce horas de su mañana, el cual se verificará en la casa Ordenacion de dicho distrito; en el concepto que el pliego de condiciones estará de manifiesto en el despacho del infrascrito escribano, ecsistente en la actualidad en la calle de Caballeros, número diez y seis. Lo que hago saber al público para noticia de los sugetos que quieran interesarse en dicho suministro. Valencia 5 de junio de 1829.=Juan Gomez Landero. Por mandado de su Señoría.=Julian Carbonell.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Ilmo. Sr. Gobernador interino del Real y supremo Consejo en 28 de mayo último comunica á esta Real Audiencia la Real orden y bando del tenor siguiente.

»Escmo. Sr.=El Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de 23 del corriente lo que sigue.=Ilmo. Sr.=Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer de V. I., espuesto en su informe de 13 del actual, se ha servido resolver: que el bando relativo á contener las irreverencias que se cometen en los templos, aprobado por S. M. en 5 de abril último, se haga estensivo no solo á las demas capitales del reino, sino á los pueblos mas infelices de él, pues su observancia es útil al servicio de ambas Magestades: lo que deberá hacerse asi entender á las autoridades para su puntual cumplimiento.=De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.=Lo que

traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que tenga puntual ejecucion lo que S. M. se ha servido mandar, con cuyo objeto acompaño á V. E. un ejemplar del bando que se cita en dicha Real orden. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1829.=Bernardo Riega.=Escmo. Sr. Capitan general, Presidente de la Real Audiencia de Mallorca.

BANDO.

Observándose con indecible afliccion de los virtuosos habitantes de esta corte, que un corto número de personas, indignas del nombre cristiano, han cometido algunas irreverencias en los santos ejercicios que se celebran en nuestros templos, ofendiendo lo mas sagrado y mas amado de los españoles; y la falta de delicadeza con que otros se esplican en las calles y plazas, ofendiendo la moral pública y escandalizando á la juventud de ambos secsos, ha acordado la Sala:

1.º La persona que en cualquier acto de nuestra Sta. Religion se produzca con espresiones ó hechos que ofendan el respeto debido á su divino Autor, sus ministros ó el templo, que es la casa del Señor y de oracion, será reducido á la cárcel pública y castigado con diez años de presidio.

2.º Los que se detengan á las puertas de las iglesias con el objeto solo de pasar el tiempo y divertirse con las personas que entran ó salen, sufrirán la pena de cien ducados ó seis meses de presidio en el Prado.

3.º Los que públicamente pronuncien palabras indecentes, ó se espliquen con personas del otro secso por acciones de la misma especie, sufrirán la pena de cincuenta ducados ó tres meses de correccional del Prado.

Y habiéndose elevado á la Soberana aprobacion de S. M. este acuerdo, conmovido su Real ánimo, de-

cidido siempre por el honor debido á Dios nuestro Señor y por la perfeccion de las costumbres de sus amados vasallos, á quienes edifica con la santidad de su conducta privada y pública; se ha servido aprobar en todas sus partes la resolucion de la Sala, mandando se observe sin la menor indulgencia, y derogando en los casos referidos el fuero militar y cualquiera otro, por honor á la misma clase á que estos pertenecen, y de que se hacen indignos. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, pretesto ni fuero, se publica en la forma acostumbrada. Madrid siete de abril de mil ochocientos veinte y nueve.=Está rubricado.=Es copia de su original, de que certifico como escribano de cámara y de gobierno de la Sala. =Madrid dicho dia.=Juan Diego Martínez."

Y leido en Acuerdo ordinario del dia 15 del corriente se mandó guardar, cumplir y ejecutar la antedicha soberana Real determinacion segun su serie y tenor. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Palma 17 de junio de 1829.=Bartolomé Socias y Gomila notario secretario.

Donativo hecho por los empleados perpetuos y bienales del Real Consulado de comercio de esta Isla, á favor de las familias de los diferentes pueblos de la gobernacion de Orihuela, y del partido de Murcia, en que se sintió el terremoto el 21 de marzo último.

	Rs. vellon.
Sr. D. Juan José Varela de Seijas, Juez de Alzadas, sin embargo de haber contribuido como Ministro de la Real Audiencia, y como Presidente de Caudales Comunes, se subscribió por..	100
D. Ramon Fortuñy. Prior.	200
D. Pedro José Moyá. Cónsul mas antiguo.	100

D. Pedro José Arabí. Cónsul moderno. . .	100
D. José María Billon. Consiliario hacendado.	50
D. Onofre Gradolí. Asesor.	60
D. Jaime Roselló. Consiliario hacendado. .	30
D. Rafael Grespí de Garau. Idem. . . .	40
D. Rafael Gacías y Frontera. Idem. . . .	40
D. Gregorio Oliver. Idem comerciante. . .	30
D. Mariano Carbonell. Idem.	40
D. Basilio Canut. Idem mercader.	20
D. Pedro José Roig. Idem.	40
D. Guillermo Oliver y Bosch. Idem naviero.	40
D. Miguel Catañy. Idem fabricante. . . .	40
D. José Mariano Estada. Encargado de la secretaría.	20
D. Lorenzo Gibert. Contador.	20
D. Antonio Coll. Encargado de la tesorería.	20
D. José Martinez. Oficial de la secretaría. .	4
D. Pedro José Bonet. Escribano.	40
Juan Moré. Portero.	4
Benito Morey. Idem.	4
Miguel Santandreu. Sirviente de la secretaría.	4
D. José de Cáseres. Primer maestro de la escuela náutica.	20
D. Joaquin Pedemonte. Segundo idem. . .	20
Juan Antonio Roselló. Torrero de la torre de señas de Porto Pí.	4
Total	1090

Palma 15 de junio de 1829.=Por disposicion del Real Consulado.=El encargado de la secretaría=José Mariano Estada.

AL PÚBLICO.

El viernes 19 de los corrientes y siguientes en el balcon inferior de estas Casas consistoriales á las 12

de su mañana se dará principio á la subasta de la límpia general de las plazas y calles de esta ciudad, bajo el plan de condiciones que se ha estendido, y obra en poder del corredor Felix Vidal. Palma 17 de junio de 1829 =Por acuerdo de la Ciudad.=Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 16 del corriente.

De Iviza el javeque S. Juan su patron Miguel Colomar, con 13 pasageros, sal y géneros.

Despachadas el 15. Para Cullera el javeque Cármen su patron Jaime Vidal, con géneros.

Para Mahon el laud S. Buenaventura su patron Juan Gonzalez, con idem.

Para id. el id. Cármen su patron Lorenzo Gravié, con idem.

AVISO.

El viérnes 19 del corriente saldrá para Mahon la jávega S. José, al mando del patron Nicolas Bausá: admite carga y pasageros.

Suscripcion á la *Traduccion de la Anatomía descriptiva de Francisco Javier Bichat.*

Se ha hecho tan célebre el autor de la Anatomía, cuya traduccion tratamos de publicar, que con solo indicar su nombre queda formado el mejor elogio, ó la mas completa apología que de ella pudiera darse. Tal es el comun y general concepto á que justamente se ha hecho acreedor el inmortal Bichat; a cuyos importantes y numerosos descubrimientos, como al método analítico, claro y luminoso con que ha hermoseado y presentado de nuevo la totalidad de la ciencia, debe la Medicina fisiológica su origen y mas sólidos fundamentos.=Como la Fisiología moderna, ó la ciencia corregida y aumentada del modo con que los

órganos que constituyen la economía animal, se manejan entre sí, y desempeña cada cual su respectiva funcion, está fundada en las ideas luminosas de la Anatomía que llevamos indicada, el estudio de esta ciencia se cultiva hoy con un gusto y entusiasmo correspondientes al convencimiento de su utilidad, y á la imprescindible necesidad de poseerlas ambas, en que se encuentran sin distincion alguna los profesores del arte de curar.=Es cierto se hallan en nuestra España obras las mas completas de Anatomía, pudiendo citarse entre ellas la de los ilustres profesores Bonells, y La-Gava; pero los rápidos progresos que ha hecho esta ciencia en las manos de Bichat, el método analítico, y el lenguage filosófico, claro y preciso con que la ha adornado, dan á la de este autor una recomendacion estraordinaria.=Dos son las ventajas que tratamos de proporcionar á los facultativos que gusten y quieran hacerse de esta importante obra. La primera es, que no estando todos iniciados en el idioma frances, aunque bien generalizado ya entre nosotros, puedan aprovecharse de sus luces un número mayor de ellos; y la segunda, que la obtengan por mucho menos costo que el que les causaria la edicion francesa.=La suscripcion se hará por tomos, siendo estos cinco como los del original: pues ni aun en esta accidentalidad queremos hacer variacion alguna.=La impresion se hará en cuarto; la letra será menuda, y el papel de buena calidad.=Se entregará el importe del primer tomo al suscribirse; el del segundo al recoger el primero; y asi succesivamente hasta el último.=El precio de cada uno será el de 18 rs. para los señores suscriptores de Sevilla, y 20 para los de fuera por razon de porte y derechos.=Se suscribe en esta librería calle de Morey.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.